Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DE EVALUACIÓN N° 22 /10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/10, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS".----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las catorce y treinta horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución D.G.A.F. N° 89 de fecha 10 de febrero de 2010 para la evaluación de ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 07/10, convocada por este ministerio para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- CP. Natalia Palacios Pérez, Directora General de Administración y Finanzas que fuera nombrada para el cargo en reemplazo del Econ. Jesús Joel Mora conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4152/10
- Abog. Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativo. Cargo que ocupa en sustitución del Lic. Manuel Alarcón conforme a la Resolución M.H. N° 110/10
- Lic. Nelson Domínguez, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
- Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia
- Abg. Norma Pool, Representante de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera.
- Econ. Sofía Agüero, Representante de la SSET (Dirección de Apoyo), quién fuera nominada para ocupar el cargo de Directora Interina de la Dirección de Apoyo en reemplazo de la C.P. Natalia Palacios de conformidad a la Resolución Interna SET N° 36/10.
- Lic. Arnaldo Nuñez, Representante de la Sub Secretaria de Estado de Economía e Integración.

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación hace entrega de los documentos del presente llamado, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Las Ofertas presentadas por las empresas: **ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de MERARDO MARTÍNEZ, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y BAHÍA S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con los directivos, propietarios o similares de las empresas a ser evaluadas.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se señala cuales son los documentos de carácter sustancial, en consonancia con las estipulaciones contenidas en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, Que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En este sentido, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03; que dice:

Lic. Arnaldo Núñez
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI

"Art. 60°.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. N° 168/2008

Abog. NORMA POOL
Secretaría General S.S.E.A.F.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22 /10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/10, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS".----------

De acuerdo al orden de presentación y apertura de sobres; pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de MERADO MARTÍNEZ:

	Descripción del Documento	*Debidamente extendida, completado y preparado*	*Observación*
1	***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	CUMPLE
2	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
3	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
4	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
5	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal o apoderado.	CUMPLE
6	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC	CUMPLE
7	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:

	Descripción del Documento	*Debidamente extendida, completado y preparado*	*Observación*
1	***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	CUMPLE
2	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
3	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
4	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
5	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal o apoderado.	CUMPLE
6	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC	NO CUMPLE
7	***Declaración Jurada de no hallarse***	Se encuentra debidamente	CUMPLE

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI

Abog. Federico Fabián Gill H.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.
Resolución M.H. Nº 168/2009

Abog. NORMA POOL
Secretaría General S.S.E.A.F.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

	comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	extendida y firmada por el representante legal.	

BAHÍA S.A.:

	Descripción del Documento	*Debidamente extendida, completado y preparado*	*Observación*
1	***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***	La citada garantía se encuentra indebidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	NO CUMPLE
2	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	Este documento no se encuentra debidamente completado y preparado	NO CUMPLE
3	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
4	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
5	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal o apoderado.	CUMPLE
6	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC	CUMPLE
7	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21 909/03, las ofertas presentadas por las firmas ENLACE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS de MERARDO MARTINEZ, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., BAHÍA S.A., se puede constatar efectivamente que la empresa BAHÍA S.A. no presenta su garantía de mantenimiento de la oferta como se ha establecido en el IAO 19.1, en la cual la garantía de mantenimiento de Oferta se mencionaba que deberá ser del 3% como minimo extendida sobre los montos máximos consignados en el llamado de la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones Técnicas ultimo párrafo que textualmente expresa: Cantidad Mínima a Contratar es de Gs. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones); Cantidad Máxima a Contratar: Gs. 1.503.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos tres millones) como así también en la Sección VII Condiciones Especiales del Contrato CGC 15.1 donde se establece cual serán el valor máximo y mínimo para el Contrato, por tanto, **NO CUMPLE** con la presentación de carácter sustancial conforme al inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 por la Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública".

Asimismo, la empresa BAHÍA S.A. no presentó la Planilla de Precios, conforme a lo especificado en el IAO 14.1 que dice: *La adjudicación será por la Totalidad debiendo el oferente cotizar todos los ítems de cada lote del Formulario de Lista de Precios, la No cotización de un ítem, invalidará automáticamente la oferta*, por tanto **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y la oferta presentada por la firma BAHÏA S.A. queda descalificada.

Seguidamente los Señores Miembros del Comité de Evaluación evalúan las observaciones constadas en el Acta de Apertura:

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Lic. Arnaldo Núñez
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.
Resolución M.H. Nº 168/2009

Abog. NORMA POOL
Secretaría General S.S.E.A.F.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22 /10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/10, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS".----------

El representante de la empresa Enlace Organización de Eventos hacer constar en el Acta de Apertura que la empresa Alimentos y Servicios S.R.L omitió la presentación del Listado de Casas Comerciales para los servicios gastronómicos (como minimo cinco empresas) establecido en el P.B.C en la Pág. 26 I.A.O 11.1 (i) inciso i, además de lo establecido en la Sección V del P.B.C. Pág. 72 punto 7 que textualmente dice los siguiente: ***"Ante la necesidad de la Convocante de contar con opciones para la provisión de los servicios gastronómicos, el oferente deberá presentar un listado de como mínimo de 5 (cinco) casas comerciales, de reconocida trayectoria en el rubro, que estén en condiciones de proveer los servicios requeridos……..***"

La representante de la empresa Alimentos y Servicios S.R.L manifiesta que cuenta con la infraestructura para realizar la gestión de eventos avalado en los contratos presentados y que son fabricantes de los productos gastronómicos por lo cual presentó casas comerciales de otros rubros.

Asimismo la empresa Alimentos y Servicios S.R.L manifiesta que la empresa Enlace Organización y Eventos no presentan fotografías de camiones refrigerados, presentando solo vehículos no adecuados para el servicio solicitado.

El representante de la empresa Enlace Organización de Eventos solicita se pueda definir si una empresa que se dedica netamente al rubro gastronómico estaría habilitada para participar de una licitación de esta naturaleza, en donde el llamado es para Servicios de Organización y Gestión de Eventos.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC Criterios de Evaluación que expresa que la Coordinación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide remitir los siguientes:

La Nota CUOC Nº 286/10 de fecha 12 de abril de 2010 dirigida a la empresa Alimentos y Servicios S.R.L recibida por la Señora Karina Figueredo siendo las 17:27 horas, en donde se solicita:

- Certificado de Cumplimiento Tributario (establecido en la Sección II IAO 11.1 (d)
- Listado de las casas comerciales para los servicios gastronómicos (como mínimo 5 empresas) establecido en la Sección II IAO 11.1 (i) como así también en la Sección V observaciones generales punto 7 y copia de contrato o pre acuerdo entre ambas partes
- Copia de contrato, o pre acuerdo con las empresas mencionadas en el listado de hoteles de que van a cumplir a cabalidad con los servicios requeridos.
- Presentar como minimo 3 (tres) Contratos o constancias de satisfacción del cliente del cumplimiento de eventos, detallando los servicios prestados y preferentemente del sector público, según PBC Sección II 11.1 (g).

La Nota CUOC Nº 287/10 de fecha 12 de abril de 2010 dirigida a la empresa unipersonal Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez y recibida por el Sr. Bonifacio Báez a las 17:25 horas, en donde se solicita:

- Copia de Contrato, o pre acuerdo con las empresas mencionadas en el listado de de hoteles y provisión de servicios gastronómicos de que van a cumplir a cabalidad con los servicios requeridos.
- Solicitamos aclaración de si van a utilizar vehículos refrigerados para la provisión de los servicios gastronómicos, teniendo en cuenta en el listado de vehículos presentado no figuran los mismos.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.O.C.
Resolución M.H. Nº 168/2009

Abog. NORMA POOL
Secretaría General S.S.E.A.F.

Lic. Mario Battilana
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lo solicitado debía ser presentado en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, sito en Chile 252 e/ Palma y Pte. Franco, hasta el día siguiente hábil de recibido la notificación (máximo 72 horas de recibida la misma).

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 14 de abril de 2010 se recibe en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación por Mesa de Entrada CUOC Nº 409/10, la contestación de lo solicitado por Nota CUOC Nº 286/10 a la firma Alimentos y Servicios S.R.L.

En fecha 15 de abril de 2010 se recibe en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación por Mesa de Entrada CUOC Nº 424/10, la contestación de lo solicitado por Nota CUOC Nº 287/10 a la firma unipersonal Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez.

En fecha 16 de abril siendo las 8:00 horas se reúne el Comité de Evaluación a fin de continuar con la evaluación, inicialmente se verifica la nota presentada por la empresa Alimentos y Servicios en la cual remitía:

- *Certificado de Cumplimiento Tributario, se adjunta*
- *Copia de contrato con los 9 hoteles propuestos, según la solicitud de pliego de bases y condiciones, el pliego no solicita. Solicita 3 hoteles por estrella, lo cual hemos cumplido. Los Servicios de hotelería, con quien ya hemos trabajado, no requieren contrato previo, solo responsabilidad del pago por servicios prestados. Una vez firmado el contrato con la institución, nuestra empresa se hace cargo, y asume dicha responsabilidad, como con cualquier otro servicio. En caso de ser adjudicados, presentaremos dichos pre acuerdos.*
- *En cuanto al listado de casas comerciales, hemos presentado el listado de todos los rubros necesarios para la provisión de los servicios, las del rubro gastronómicos, como somos fabricantes, no necesitamos recurrir a otra empresa del rubro, como si, lo necesitan intermediarios.*
- *En cuanto a certificados o constancias de satisfacción de clientes, preferentemente del sector público. Adjuntamos nuevos certificado, dos, de contratos de Organización Integral de Eventos con la Unión Europea, a través del Proyecto Focosep, donde brindamos servicios de hotelerías, salones, equipos de conferencias, flores, servicios gastronómicos, etc.*

Posteriormente se verifica la Nota remitida por la empresa Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez en la cual acompañan pre acuerdo con las empresas de servicios gastronómicos: *Sugar S.R.L; Don Pippo, Lilian Kuchen Servicio de Catering, Biggest Café Restaurante, El Chef Recepciones.*

Además presenta los acuerdos con empresas de hotelería como: *Hotel Excelsior (5 y 3 estrellas), Crowne Plaza Asunción, Granados Park Hotel, Hotel Guarani Esplendor, Hotel Internacional, Hotel Presidente, Premier Hill, Armele Gran Hotel.*

En relación a la aclaración solicitada de si van a utilizar vehículos refrigerados para la provisión de los servicios gastronómicos, teniendo en cuenta que en el listado de vehículos presentado no figuran los mismos, la firma Enlace Organización de Eventos remite una *constancia de utilización de vehículos refrigerados de la empresa El Chef Recepciones con fotografía incluida de los vehículos refrigerados.*

Basados en las respuestas recibidas de los oferentes el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

1. La Convocante tiene el derecho de establecer el Pliego de Bases y Condiciones y listado de necesidades de acuerdo a lo que realmente requiere la Institución, por lo que establecimos en el IAO 11.1 inc (i) presentar un listado de cómo minimo 5 empresas de servicios gastronómicos.

En este sentido la empresa Enlace Organización de Eventos presentó el listado solicitado en la apertura de ofertas y ante la consulta realizada por la Convocante según Nota CUOC Nº 287/10 presentó los preacuerdos con dichas empresas.

Abg. NATALIA MARACIOS
Directora General

Lic. Arnaldo Núñez
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.
Resolución M.H. Nº 168/2009

Abog. NORMA SOOL
Secretaría General S.S.E.A.F.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

La empresa Alimentos y Servicios S.R.L no ha presentado el listado en la apertura de ofertas y ante la consulta realizada en la Nota CUOC Nº 286/10 manifestó cuanto sigue: ***como somos fabricantes, no necesitamos recurrir a otra empresa del rubro, como si, lo necesitan intermediarios*** (negrita y subrayado es nuestro).

El Comité de Evaluación manifiesta que la Convocante ha plasmado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presentación del Listado de Casas Comerciales para los servicios gastronómicos (como mínimo cinco empresas) establecido en la Pág. 26 I.A.O 11.1 (i) inciso i, además se ha reiterado en la Sección V del P.B.C. Pág. 72 punto 7 lo siguiente: ***"Ante la necesidad de la Convocante de contar con opciones para la provisión de los servicios gastronómicos, el oferente deberá presentar un listado de como mínimo de 5 (cinco) casas comerciales, de reconocida trayectoria en el rubro, que estén en condiciones de proveer los servicios requeridos……..***"

2. Asimismo la Convocante estableció en el IAO 11.1 inc (j) presentar listado de hoteles de diferentes categoría, minimo 3 de cada categoría.

En este sentido la empresa Enlace Organización de Eventos y Alimentos y Servicios S.R.L presentaron el listado mencionado en la apertura de ofertas.

El Comité de Evaluación a través de las notas de consulta solicitó a ambas empresas la remisión de los preacuerdos con dichos hoteles.

La empresa Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez ha presentado los preacuerdos con los diferentes hoteles.

La empresa Alimentos y Servicios S.R.L. no presentó dichos preacuerdos y manifestó cuanto sigue: Los Servicios de Hotelería, con quien ya hemos trabajado, no requieren contrato previo, solo responsabilidad del pago por servicios prestados. Una vez firmado el contrato con la institución, nuestra empresa se hace cargo, y asume dicha responsabilidad, como con cualquier otro servicio. En caso de ser adjudicados, presentaremos dichos pre acuerdos.

Y atendiendo a lo que dispone el Pliego de Bases y Condiciones en cuánto a los Criterios de Evaluaciones como así la Enmienda Nº 1 del Addendum Nº 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones: el Comité de Evaluación considera que la empresa Alimentos y Servicios S.R.L no ha cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad al Art 61 inc 3 y4 Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03 y tampoco con lo solicitado en la Nota de Consulta conforme al Art 57 Aclaración de Consultas del mismo Decreto; a pesar de que se le brindó igualdad de oportunidad para participar en este llamado, por lo cual este Comité recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa Alimentos y Servicios S.R.L y pasar a la siguiente oferta.

Seguidamente se continúa con la evaluación en concordancia con los métodos de evaluación estipulados en el Numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de éste documento.

Continuando con los criterios de evaluación ya señalados anteriormente, se seleccionan en forma provisoria la oferta presentada por la empresa ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de MERARDO MARTÍNEZ., la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Subsiguientemente se continúa con la evaluación de la oferta presentada por la empresa ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE MERADO MARTÍNEZ con respecto a la experiencia para los tipos de servicios similares licitados, y se ha tomado como parámetro las ventas anuales indicadas en los Balances Impositivos; así como, los contratos anteriores con organismos gubernamentales y empresas privadas y las aclaraciones remitidas a la consulta realizada por el Comité de Evaluación.

Asimismo, este comité analiza si los servicios que cotiza la empresa ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de MERARDO MARTÍNEZ, CUMPLE con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados y concluyen que se ajustan a los requerimientos exigidos.

C.P. NATALIA TAJAMAR
Director General

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la Comisión
Resolución M.H. Nº 168/2009

Abog. NORMA POOL
Secretaría General S.S.E.A.F.

Lic. Mario Battilana A
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de la citada empresa como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de la empresa CUMPLE con lo solicitado en el P.B.C., por lo cual se menciona el cumplimiento de la firma para efectuar la entrega en tiempo y forma.

En referencia a la capacidad para realizar los bienes, se han analizado el currículo de la empresa citada, y el compromiso de cumplir la entrega de los servicios conforme a lo solicitado en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, por tanto CUMPLE con la capacidad de prestar los servicios requeridos por la Convocante.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación en la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la empresa:

- **ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE MERARDO MARTÍNEZ,** hasta un monto mínimo que asciende a la suma de ***(Gs. 750.000.000.-)*** **GUARANIES SETECIENTOS CIENCUENTA MILLONES,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y hasta un monto máximo total de ***(Gs. 1.503.000.000.-)*** **GUARANIES UN MIL QUINIENTOS TRES MILLONES,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Finalmente en fecha 16 de abril de 2010 nos reunimos para ratificar lo actuado y manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

C.P. NATALIA PALACIOS

Abog. F. FABIAN GILL R.
Asesor Jurídico - DGAF

Abog. FEDERICO F. GILL

Lic. MARIO BATTILANA

Lic. NELSON DOMINGUEZ

Abog. NORMA POOL

ECON. SOFIA AGUERO

Srta. ROMINA DIARTE

Lic. ARNALDO NUÑEZ